

Resolución N°

“Por la cual la modifica la Resolución No. 20234100040097 del 10 de julio de 2023 y se dan a conocer los trámites y otros procedimientos administrativos que hacen parte de la oferta institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006, Ley 962 de 2005, Ley 1437 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Decreto 2106 de 2019, Ley 2052 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, y como deberes institucionales, la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de un permiso de estado, otorgado con base en la potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que de acuerdo a lo señalado por el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada “Expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Que de acuerdo a lo señalado por el numeral 13 del artículo 4 del Decreto 2355 de 2006 es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada “Instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.”.

Que según el Decreto 2355 de 2006, corresponde al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada expedir y/o delegar la suscripción de actos administrativos, resoluciones y demás funciones que permitan el desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que según lo señalado en la Ley 962 de 2005, en consonancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 2106 de 2019, las actuaciones que deban surtirse ante la Administración Pública para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollarán de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política y la

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

observancia de principios rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados.

Que a través de la Ley 2052 de 2020 se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites, con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad.

Que en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 20251300080637CS del 17 de octubre de 2025; mediante la cual se delegó la suscripción de los actos administrativos del Despacho del Superintendente al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que para la Administración es necesario adecuarse a la realidad administrativa y al crecimiento del sector de vigilancia y seguridad privada como prestador de un servicio público esencial a cargo del Estado, considerando la especialidad de los trámites y otros procedimientos administrativos solicitados, con el fin de mejorar los niveles de seguridad y confianza pública y brindar una adecuada protección a los usuarios de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Actuando dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, aplicando la política de participación ciudadana en la gestión pública, política de servicio al ciudadano y la política de racionalización de trámites, se emite el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Objeto. La presente resolución tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía en general los trámites y otros procedimientos administrativos que hacen parte de la oferta institucional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Artículo Segundo. Campo de aplicación. Se hallan comprendidos dentro de la presente resolución los servicios de vigilancia y seguridad privada relacionados a continuación:

No.	Tipo
01	Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas
02	Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada sin Armas
03	Empresas de Transporte de Valores
04	Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada
05	Empresas de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

06	Acreditaciones (Persona natural) - Consultor en seguridad privada - Asesor en seguridad privada - Investigador en seguridad privada - Guía canino - Instructor canino
07	Escuelas de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada
08	Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada
09	Empresas Blindadoras
10	Empresas Blindadoras con tipo de Arrendamiento de Vehículos Blindados
11	Empresas Arrendadoras de Vehículos Blindados
12	Departamentos de Seguridad
13	Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada
14	Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada
15	Actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización y/o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada
16	Actividad Blindadora en Vehículos – Nivel III, IV, V

Artículo Tercero. Trámites. Son trámites comprendidos dentro de la oferta institucional de la Entidad, los siguientes:

TIPO DE SERVICIO	TRÁMITE	TPR
EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino - Autorización sede canina	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia fija	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia móvil	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

	escolta a personas, escolta a vehículos, escolta a mercancías	
	Servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación	15 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia - Sede canina	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Disolución y liquidación de la empresa	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio armado	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino - Autorización sede canina	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia fija	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia móvil	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de escolta a personas, escolta a vehículos, escolta a mercancías	30 días
	Servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación	15 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia - Sede canina	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Disolución y liquidación de la empresa	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia - Sede canina	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Disolución y liquidación de empresa	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
	Reporte de operaciones aéreas	15 días
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN,		
	Permiso de estado para el ejercicio de las actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	de equipos para la vigilancia y seguridad privada.	
	Inclusión de equipos en el registro de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.	30 días
	Cambio de razón social	15 días
	Cancelación del permiso de estado para el ejercicio de las actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.	30 días
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Licencia de funcionamiento bajo el criterio de organización empresarial	30 días
	Inclusión o exclusión de personas jurídicas en la cobertura de la licencia de funcionamiento bajo el criterio de organización empresarial	30 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio armado	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino - Autorización sede canina	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia fija	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia móvil	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de escolta a personas	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de escolta a vehículos	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de escolta a mercancías	30 días
	Inclusión o exclusión de personas a escoltar	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



Supervigilancia

Resolución N°

	Ampliación o disminución de puntos para la cobertura de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y/o móvil	30 días
	Incremento o disminución de escoltas en los Departamentos de Seguridad	30 días
	Cambio de dirección para la operación del Departamento de Seguridad - Domicilio principal - Sede canina	30 días
	Cambio de Jefe de Seguridad	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
SERVICIOS COMUNITARIOS	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio armado	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia fija o móvil	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
SERVICIOS ESPECIALES	Licencia de funcionamiento	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Cancelación licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
VEHÍCULOS BLINDADOS	Blindaje y uso de vehículo	30 días
	Traspaso de vehículo blindado	30 días
	Desblindaje	30 días
	Cancelación del permiso de blindaje	30 días
	Inclusión y exclusión de usuarios de vehículos blindados	30 días
REGISTRO DE CÓDIGOS CANINOS	Registro de códigos caninos	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

ACREDITACIÓN COMO ASESOR, CONSULTOR O INVESTIGADOR EN SEGURIDAD PRIVADA	Acreditación como Asesor, Consultor o Investigador en Seguridad Privada	30 días
	Renovación de la acreditación como Asesor, Consultor o Investigador en Seguridad Privada	60 días
	Cancelación de la acreditación como Asesor, Consultor o Investigador en Seguridad Privada	30 días
ACREDITACIÓN COMO GUIA CANINO	Acreditación como guía canino	30 días
ACREDITACIÓN COMO INSTRUCTOR CANINO	Acreditación como instructor canino	30 días
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Control de legalidad de asambleas	30 días
	Control de legalidad de reforma de estatutos	30 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio armado	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Inclusión de equipos para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino - Autorización sede canina	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia fija	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de vigilancia móvil	30 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio en la modalidad de escolta a personas, escolta a vehículos, escolta a mercancías	30 días
	Servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación	15 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



Supervigilancia

Resolución N°

	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal	30 días
	- Agencia - Sede canina	
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Autorización y registro de uniformes	30 días
	Disolución y liquidación de la cooperativa	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Concepto de armas	30 días
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	- Autorización medio canino	30 días
	- Autorización sede canina	
	*Para la capacitación de vigilancia y seguridad privada en el ciclo de manejador canino	
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal	30 días
	- Agencia - Sede canina	
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Aprobación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y modificación de programas en el plan	15 días
	Capacitación fuera de sede	15 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de escuelas	30 días
	Disolución y liquidación de la escuela	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Expedición Número de Registro Oficial (NRO)	30 días
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Licencia de funcionamiento	30 días
	Aprobación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y modificación de programas en el plan	15 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
	Expedición Número de Registro Oficial (NRO).	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

EMPRESAS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de la empresa	30 días
	Disolución y liquidación de la empresa	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
EMPRESAS BLINDADORAS	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Disolución y liquidación de empresas	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
EMPRESAS ARRENDADORAS DE	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

VEHÍCULOS BLINDADOS	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Disolución y liquidación de empresas	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días
EMPRESAS BLINDADORAS CON TIPO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS	Constitución de servicio de vigilancia y seguridad privada - Solicitud en los términos del Artículo 102 del Decreto 019 de 2012	30 días
	Licencia de funcionamiento	30 días
	Renovación de licencia de funcionamiento	60 días
	Cambio de razón social	15 días
	Ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico	30 días
	Apertura de sucursal	30 días
	Apertura de agencia	30 días
	Cambio de dirección: - Domicilio principal - Sucursal - Agencia	30 días
	Cambio de representante legal	30 días
	Cambio de administrador	30 días
	Cesión de cuotas entre socios ya autorizados	30 días
	Cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios	30 días
	Fusión de empresas	30 días
	Liquidación de empresas	30 días
	Cancelación de licencia de funcionamiento	30 días

Parágrafo Primero: Los términos antes indicados se entenderán como días hábiles.

Parágrafo Segundo: Para efectos de las renovaciones de licencia de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se aplicará el término establecido en el parágrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 modificado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Resolución N°

Artículo Cuarto. Otros procedimientos administrativos. Téngase como Otros procedimientos administrativos (OPA’s) comprendidos dentro de la oferta institucional de la Entidad, los siguientes:

OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
ACREDITACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO
AUTOLIQUIDACIÓN Y SOPORTES DE PAGO
REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA

Artículo Quinto. Publicación de los trámites y otros procedimientos administrativos requisitos. Los trámites y sus requisitos se encuentran publicados con un contenido único, en los siguientes portales:

Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit
Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO	https://www.gov.co/home/
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10590/enlaces-tramites-delegatura-para-la-operacion/

Artículo Sexto. Racionalización de trámites. La ciudadanía en general podrá en todo momento elevar sus propuestas de racionalización de trámites a través de los canales institucionales dispuestos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Artículo Séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	KAROL TATIANA RIVERA TORRES / PROFESIONAL DEFENSA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Revisó y Aprobó	ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ / SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		